



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CILLERUELO DE BRICIA

Aprobación del Inventario de Bienes de la Junta Vecinal

En sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2014, se acordó aprobar el Inventario de Bienes de la Junta Vecinal de Cilleruelo de Bricia, en virtud de lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás normativa que resulte de aplicación.

Por razones de seguridad jurídica se abre un plazo de información pública de veinte días hábiles a fin de que puedan presentar alegaciones los interesados, elevándose a definitivo de no interponerse ninguna reclamación.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Casa Concejo de la Junta Vecinal de Cilleruelo de Bricia, donde podrá ser examinado.

En Cilleruelo de Bricia, a 20 de octubre de 2014.

El Alcalde,
Alfonso Sedano Sendino